

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

GRAMAGLIA GABRIEL HUGO

Orden Tribunal Colegiado Familia 4ta. Nominación de Rosario, autos: "PALERMO NORA c/Otro (D.N.I. N° 14.803.954) s/Liquidación Sociedad Conyugal", Expte. N° 2372/04, el Mart. Gramaglia Gabriel Hugo, (C.U.I.T. 20-17105350-2) subastará el 26/03/07, 16 hs., o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora, lugar y condiciones, en Entre Ríos N° 238, con base de \$ 15.102,48 (100% A.I.I.), retasa del 25% menos y última base del 30% de la primera, desocupable: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Rosario. Está señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Renato Candellero de Agosto de 1951, archivado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo número 82018/1951. Se encuentra en calle Almafuerte entre las de Cayetano Silva y Andrés Ferreyra, a los 11,95 mts. según título y 12,02 mts. según mensura de calle Cayetano Silva hacia el Oeste, se compone de 1,37 mts. de frente al Sud por 40 mts. de fondo en el costado Este, el costado Oeste está formado por una línea quebrada cuyo primer tramo, partiendo normal a la línea del frente y con dirección Sud a Norte mide 25 mts., desde el extremo Norte de esta línea y con dirección Este a Oeste sigue el segundo tramo que mide 8 mts.; desde el extremo Oeste de esta línea con ángulo de 90 grados y en dirección de Sud a Norte parte el tercer y último tramo cuyo extensión es de 15 mts.; cierra la figura el contrafrente Norte que mide 9,32 mts. según título y 9,37 mts. según mensura. Linda: por su frente al Sud con calle Almafuerte; por el Este en parte según mensura con Bruno Alonso Pérez, Enrique Regulotta y Jacobo Abramovich, según título con lote letra "Z"; por el Norte según mensura con Pío Margaritti, según título con parte del lote letra O y por el Oeste en parte con el número 2 y en parte según título con Vicente Bochicchio y según mensura con Vicente Echarren, todos del mismo plano. Inscripto en el Registro General bajo la matrícula 16-24737 Departamento Rosario. Registra embargo: Asiento 5. Presentación 402.466/01-12-05. Embargo por \$ 15.356,72. Por sustitución de Inhibición Insc. al T° 115 I, F° 3117, N° 336126 del 30-04-03. Oficio 6695/11-10-05. Autos: "Palermo Nora Cristina c/Otro s/Tenencia - Alimentos", Expte. 466/98, pertenece a este mismo Juzgado Resolución: 2313/02-09-05. Relat. As. 1 R. 6. Asiento 6. Presentación 402.467/01-12-05. Embargo por \$ 4.500, oficio 6696/11-10-05 pertenece a este mismo Juzgado. Autos: "Palermo Nora Cristina c/Otro s/Tenencia Alimentos", Expte. 466/98, Resoluc. 2313/02/09/05. Relat. As. 1 R. 6. Condiciones: Pago en el acto de subasta del 20% del precio, más comisión de Ley al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Son a cargo exclusivo del comprador los impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, así como los gastos e impuestos de transferencia dominial. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de Ley se encuentran agregados a autos, no admitiéndose luego reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: 22/03 y 23/03 de 15 a 16 hs. Informes Tel.: 0341-156648390. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Marisa Gloria Santarelli, secretaria.

\$ 190□5354□Mar. 20 Mar. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SERGIO O. PEREZ

El Sr. Juez del Juzgado de Circuito 5ta. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, dispuso y la secretaría comunica en los autos caratulados: RESIDENCIAL FISHERTON COOP. LTDA. c/Otro D.N.I. 12.700.692, Expte. 494/04, que el día 28/3/07 a las 17,30 hs., en la Sala de subasta de la Asociación de Martilleros de Rosario, el Sr. martillero Sergio O. Pérez, subastará con base d \$ 342,60 (A.I.I.); retasa del 25% y sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un Lote de terreno situado en esta ciudad, que de conformidad con el plano confeccionado por el agrimensor José María D'Amelio y archivado bajo el número 117381 del año 1985, forma parte de la manzana 6, designado como lote 23, ubicado en calle 1626, entre calles 1607 y 1611, a los 25,66 mts. de la última hacia el Este, compuesto de 10 mts. de frente al Sur por 34,26 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 342,60 mts²., lindando por su frente al Sur con calle 1626, al Este con el lote 22, al Norte con fondos del lote 2 y al Oeste con fondos Lotes 24, 25 y 26, todos de igual manzana y plano citados. Inscripción de Dominio Tomo 481 A, Folio 382, N° 102308, Dpto. Rosario. Embargos: Tomo 114 E, Folio 1649, N° 320769, presentes autos y Juzgado por \$ 5.306,85 de fecha 23/3/05. Hipotecas: No posee. Inhibiciones: No posee. La venta se efectuará en dinero en efectivo y/o cheque certificado sobre Rosario, debiendo abonar el adquirente el 20% del precio obtenido, más la comisión de Ley del martillero, al saldo deberá ser abonado a la Judicial aprobación de subasta. Las tasas, los impuestos, tasas, contribuciones, servicios, I.V.A. si correspondiere e impuestos a la transferencia, impuesto a la compra, gastos de transferencia ya sea en sede judicial y notarial como aquellos gastos inherentes a la posesión serán a cargo exclusivo del comprador. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación como desocupado conforme constancias de acta de constatación glosada en autos. Títulos en autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por los mismos y/o constancias de autos, una vez efectuada la subasta. Visita el día anterior hábil a la subasta en el horario de 10 a 13 horas. Rosario, 13 de marzo de 2007. Raquel Lilian Dassi, secretaria.

\$ 126□5375□Mar. 20 Mar. 22

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial 15° Nominación Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio Fiscal", (Expte. N° 1047/06), se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) (C.U.I.T. N° 20-08444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 4 de Abril de 2007, a las 11,10 hs., en la puerta del Juzgado Comunal de la localidad de Roldán, el inmueble propiedad de la demandada embargado en autos, consistente en: Se describe la mayor área: una concesión de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado situado en la Colonia Roldán, Departamento San Lorenzo, de esta Pcia. designados en el plano respectivo con N° 6 de la legua N° 2, al Sud del Ferrocarril Central Argentino, compuesta de una superficie de 325.687 m²., o sean 20 cuadradas, menos la parte correspondiente para caminos públicos, lindando por el Norte con camino público que corre de Este a Oeste a lo largo del ferrocarril, por el Sud con la concesión N° diez y seis, por el Este con camino público que corre de Norte a Sud; y por el Oeste con el Pueblo de Bernstard, hoy Roldán y conforme al plano N° 51.168 del año 1967 se trata específicamente del lote 13 de la manzana I. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de

la demandada al T° 33, F° 0011 V, N° 1177, Dpto. San Lorenzo. Registrándose libre de Hipotecas e Inhibiciones, pero sí el siguiente Embargo: 1) Al T° 114 E, F° 9059, N° 399066, de fecha 16/11/05, por \$ 5.880,44 por los autos que se ejecutan. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la Base de \$ 2.182,83 (a.i.i.) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, con la última base del 20% del avalúo fiscal; adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al martillero, debiéndose abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el Art. 497 del C.P.C.C. Se vende en las condiciones que constan en la constatación (desocupado), con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, a partir de la fecha de la subasta, así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de Dominio. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y N° de documento del comitente en el acta de remate. En autos se encuentra copia de la escritura de la propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 8 de Marzo de 2007. Adriana Isabel Munini, secretaria.

S/C 5359 Mar. 20 Mar. 22

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "IBARS, JOSE D. c/Otros s/Ejecutivo", (Expte. N° 26/01), se ha dispuesto que el martillero Oscar Osvaldo Kovalevski, Mat. 1179-K-8) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 29 de Marzo de 2007, a las 13,15 hs., en la puerta del Juzgado Comunal de Villa Gdor. Gálvez, el siguiente inmueble, propiedad de la demandada embargado en autos, consistente en: La mitad indivisa (50%) y la otra mitad indivisa (50%) correspondiente a los derechos y acciones hereditarios del lote 5 de la Manzana B del Plano 3756/54, con la casa-habitación sobre el mismo edificada, situado en la localidad de Villa Gdor. Gálvez, Dpto. Rosario, de esta Pcia., ubicado en la calle Buenamessón N° 622 (antes calle Justicialista) entre las calles Corrientes y General Paz, a los 12 m. de la última hacia el Sur. Mide 10 m. de frente al Este por 21 de fondo. Linda: al E con calle Buenamessón, al N con el lote 4, al O con parte del lote 3 y al S con parte del lote 6, todos de la misma manzana y plano. Encierra la siguiente superficie: 210 m2. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al T° 678, F° 433, N° 261839, Dpto. Rosario, y al T° 491, F° 382, N° 247442 (Derechos y acciones hereditarios). Registrándose libre de Hipotecas e Inhibiciones, pero sí los siguientes Embargos: 1) Al T° 115 E, F° 1648, N° 323689, de fecha 23/03/06, por \$ 7.000 por los autos que se ejecutan. 2) Al T° 115 E, F° 2796, N° 335332, de fecha 28/04/06, por \$ 4.544,45 por los autos que se ejecutan. Dicho inmueble se venderá con la Base de \$ 22.405,78 (a.i.i.) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, con la última base del 20% del avalúo fiscal adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra, con pesos y/o cheque certificado y como a cuenta de la misma con más la comisión del 3% de ley al martillero, o un mínimo de \$ 112,21, debiéndose abonar el saldo al aprobarse la subasta, bajo los apercibimientos previstos en el Art. 497 del C.P.C.C. Se vende en las

condiciones que constan en autos, (desocupable Art. 504 C.P.C.C.), con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de Dominio. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. Quien resulte comprador deberá recurrir a escribano público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Doc. de la demandada: D.N.I. N° 16.943.023. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 14 de Marzo de 2007. Gabriela Cossovich, secretaria.

\$ 160□5358□Mar. 20 Mar. 22

POR

JUAN CARLOS RENTERIA BELTRAN

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "DIRECCION PROVINCIAL RENTAS (Provincia de Santa Fe) c/Otros s/Ejecución fiscal", Expte. N° 2036/90, se ha dispuesto que el martillero Juan Carlos Rentería Beltrán, C.U.I.T. N° 20-06071678-2, proceda a vender en pública subasta el día 3 de Abril de 2007, a las 16,30 hs. ó el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 de Rosario, el inmueble situado en calle Jujuy 2633, Dpto. 2, Rosario, saliendo a la venta con la base del A.I.I. en la suma de \$ 5.982 de no haber postores por la base, se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% es decir en la suma de \$ 4.486,50 y si persistiera la falta de postores, se ofrecerá seguidamente con última base equivalente al 20% del avalúo inmobiliario o sea \$ 1.196,40 el bien que a continuación se describe: a) El departamento N° 2 de la calle Jujuy 2633 consistente en un lote de terreno, N° 2 en el plano 105.007 del año 1952, con todo lo en él edificado, ubicado en el interior de la manzana comprendida sobre las calles Salta, Jujuy, Rodríguez y Callao, ubicado su ángulo Nor-Este a los 16,74 m. de la calle Jujuy hacia el Sud, compuesto de 8,20 m. en su costado Este, 9,78 m. en su costado Sud, 9,50 m. en su costado Oeste, de cuyo extremo Norte parte una línea hacia el Este de 4,70 m., de cuyo extremo parte otra línea hacia el Sud de 1,30 m., de cuyo extremo parte una última línea de 5,08 m. que cierra la figura, encerrando una superficie de 86,3060 m2., linda: al Norte, lote 1; al Sud, lote 3; al Este, lote "A" y al Oeste, Aurea P. Rodríguez, todo según plano N° 96.290 del año 1952, modificatorio del más arriba citado. b) La séptima parte indivisa sujeta en condominio indivisible, al destino que se dirá más adelante de otro lote de terreno contiguo al anterior designado con la letra A en el plano N° 105.007, año 1952, ubicado en la calle Jujuy entre Callao y Rodríguez, a los 37,95 m. de la segunda al Oeste, compuesto de 2,32 m. al Norte, 35,28 m. al Oeste, 1,75 m. al Sud, de cuyo extremo Este parte una línea hacia el Norte de 5,13 m. de cuyo extremo Norte parte otra línea hacia el Este de 0,57 m., de cuyo extremo parte otra hacia el Norte de 30,15 m., cerrando la figura y encerrando una superf. de 78,9255 m2., linda: al Norte calle Jujuy, al Sud lote 15, al Este lotes 11, 12, 13, 14 y 15 y al Oeste lotes 1, 2, 3 y 4". Dominio inscripto al Tomo 290, Folio 252, Número 73.530, Departamento Rosario. Informa Registro General: Consta inscripto el Dominio a nombre de los demandados. No posee Hipoteca ni Inhibición alguna, pero sí los siguientes Embargos al T° 115 E, F° 5963, N° 371867 de fecha 16/08/06, por \$ 460. Juzg. de Dist. 1ra. Nom., en autos que se ejecutan y al T° 116 E, F° 641, N° 313164 de fecha 16/02/07, por \$ 460. Juzg. de Dist. 1ra. Nom., en autos que se

ejecutan. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio total, más el 3% de comisión al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Los gastos de transferencia, impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeudaren e I.V.A. Si correspondiere serán a cargo del adquirente. Son a cargo exclusivo del adjudicatario los gastos que resulten del levantamiento de los embargos y gravámenes a los que está afectado y las tramitaciones necesarias para la transferencia a su favor e inscripciones correspondientes. El inmueble saldrá a la venta según constancias obrantes en autos Desocupado. De operarse la rescisión unilateral de la venta por parte del adjudicatario quedarán a favor de estos autos las sumas abonadas, perdiendo el comprador todo derecho, sobre las mismas. El bien se subasta y adjudica en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. Copia de títulos agregada al expediente para ser examinada por los interesados. Se establece como condición de subasta que para el caso de que la compra se efectúe en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL sin cargo y en el Hall de Tribunales por el término de ley. Desígnanse los días 28, 29 y 30 de Marzo del cte. en el horario de 11 a 12 hs., a los fines de la exhibición del inmueble a los posibles interesados. Lo que se hace saber a sus efectos legales. El martillero fija domicilio en calle Paraguay 1244 de Rosario. Rosario 13 de Marzo de 2007. Viviana Cingolani, secretaria.

S/C 5353 Mar. 20 Mar. 22

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por orden Sr. Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial 8va. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA FIDEICOMISO BISEL c/Otros s/Apremio" (Expte. N° 11676/05); se ha dispuesto que el martillero, Miguel Angel Cignetti, (Mat. 664) (C.U.I.T. N°), venda en forma individual, en pública subasta al último y mejor postor el día 26 de Marzo de 2007, a las 10 hs., en el Juzgado Comunal de la localidad de Ibarlucea, los siguientes inmuebles propiedad de la demandada, consistentes en: 9 Lotes de terreno situados en el distrito Ibarlucea, Dpto. Rosario, de esta Pcia. de Santa Fe y que pasan a describirse en conformidad a las constancias del plano de mensura y subdivisión autorizado en Rosario, en noviembre de 1969 por el agrimensor Ernesto Virgolini, plano inscripto en el Dpto. Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. bajo el N° 64239 en el año 1970, a saber: 3°) el lote N° 3: con frente al N-E sobre calle pública, mide 17,50 m. en cada uno de sus costados N-E y S-O; 41,40 m. en su costado N-O y 41,43 m., en su costado S-E, encierra una superficie de 717,72 m2. y linda: al N-E con calle pública; al S-E con el lote 4; al S-O con José Vesprini y al N-O con el lote 2; 4°) el lote N° 4: con frente al N-E sobre calle pública, mide 17,50 m. en cada uno de sus costados N-E y S-O; 41,43 m. en su costado N-O y 41,46 m. en su costado S-E, encierra una superficie de 718,24 m2., y linda: al N-E con calle pública; al S-E con el lote 5; al S-O con José Vesprini y al N-O con el lote 3; 17°) el lote N° 17: Ubicado con frente al S-O sobre calle pública, mide 16 m. de frente por 34 m. de fondo,

encierra una superficie de 538,73 m²., y linda: por su frente al S-O con calle pública; al N-O lote 16; al N-E fondo del 27 y al S-E con el lote 18; 18°) el lote N° 18: Ubicado con frente al S-O sobre calle pública, mide 16 m. de frente por 34 m. de fondo, encierra una superficie de 538,73 m²., y linda: por su frente al S-O con calle pública; al N-O con el lote 17; al N-E con fondo del 28 y al S-E con el lote 19; 19°) El lote N° 19: Ubicado con frente al S-O sobre calle pública, mide 16 m. de frente por 34 m. de fondo, encierra una superficie de 538,73 m²., y linda: por su frente al S-O con calle pública; al N-O con el lote 18; al N-E con fondo del 29 y al S-E con el lote 20; 20°) el lote N° 20: Ubicado con frente al S-O sobre calle pública, mide 16 m. de frente por 34 m. de fondo, encierra una superficie de 538,73 m²., y linda: por su frente al S-O con calle pública, al N-O con el lote 19; al N-E con fondo del 30 y al S-E con el lote 21; 29°) el lote N° 29: ubicado con frente al N-E, mide 16 m. De frente por 34 m. de fondo, encierra una superficie de 538,73 m²., y linda: por su frente al N-E calle pública; al N-O con el lote 28; al S-O con fondo del 19 y al S-E con el lote 30; 30°) el lote N° 30: ubicado con frente al N-E sobre calle pública, mide 16 m., de frente por 34 m. de fondo, encierra una superficie de 538,73 m²., y linda: por su frente al N-E con calle pública; al N-O con el lote 29; al S-O con fondo del 20 y al S-E con el lote 31; y 34°) el lote N° 34: ubicado con frente al S-E sobre calle pública, mide 17 m. de frente por 36,17 m. de fondo, encierra una superficie de 614,89 m²., y linda: por su frente al S-E con calle pública; al S-O con el lote 35; al N-O con parte del lote 33. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario al T° 419 B; F° 287, N° 324767, Dpto. Rosario y al T° 381 A, F° 461, N° 131079, Dpto. Rosario. Registrándose libre de Hipotecas, pero sí los siguientes Embargos: 1) Al T° 114 E, F° 2111, N° 325911, de fecha 12/04/05, por \$ 160.000 por los autos que se ejecutan. 2) Al T° 114 E, F° 2112, N° 325912, de fecha 12/04/05, por \$ 160.000 por los autos que se ejecutan. 3) Al T° 114 E, F° 2113, N° 325913, de fecha 12/04/05, por \$ 160.000 por los autos que se ejecutan. 4) Al T° 114 E, F° 2114, N° 325914, de fecha 12/04/05, por \$ 160.000 por los autos que se ejecutan. 5) Al T° 114 E, F° 2115, N° 325915, de fecha 12/04/05, por \$ 160.000 por los autos que se ejecutan. 6) Al T° 114 E, F° 2116, N° 325916, de fecha 12/04/05, por \$ 160.000 por los autos que se ejecutan. 7) Al T° 114 E, F° 2117, N° 325917, de fecha 12/04/05, por \$ 160.000, por los autos que se ejecutan. 8) Al T° 114 E, F° 2118, N° 325918, de fecha 12/04/05, por \$ 160.000 por los autos que se ejecutan. Y las siguientes Inhibiciones: 1) Al T° 115 I, F° 9832, N° 398597, de fecha 30/10/03, por \$ 52.000 orden Juzg. 13° Nom. autos: "Bco. de Santa Fe SAPEM c/Otros s/Demanda Ejecutiva". 2) Al T° 116 I, F° 386, N° 306115, de fecha 12/01/04, por \$ 26.000, orden Juzg. 13° Nom. autos: "Bco. de Santa Fe SAPEM c/Otros s/Demanda Ejecutiva". 3) Al T° 116 I, F° 6131, N° 358012, de fecha 22/06/04, por \$ 23.500 orden Juzg. 12° Nom. autos: "Bco. de Santa Fe SAPEM c/Otros s/Demanda Ordinaria". 4) Al T° 116 I, F° 7333, N° 368698, de fecha 28/07/04, por \$ 52.000 orden Juzg. 13° Nom. autos: "Bco. de Santa Fe SAPEM c/Otros s/Demanda Ejecutiva. 5) Al T° 117 I, F° 2520, N° 325921, de fecha 12/04/05, por \$ 167.504,10 orden Juzg. 8° Nom. autos: "Bco. de la Nación Argentina Fiduciario del Fideicomiso Bisel c/Otros s/Cobro de Pesos". 6) Al T° 115 I, F° 6105, N° 366211, de fecha 30/07/03, por \$ 24.400 orden Juzg. 11° Nom. Autos: "Bco. de Santa Fe SAPEM c/Otro s/Demanda Ejecutiva". En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dichos inmuebles se venderán con la Base de \$ 17.777 cada uno de los lotes, y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, con la última base del 20% y del avalúo fiscal; adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al martillero, debiéndose abonar el saldo al aprobarse la subasta, bajo los apercibimientos previstos en el Art. 497 del C.P.C.C. Se vende en las condiciones que constan en autos (desocupados), con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador. En el supuesto de la compra en comisión se deberá indicar en el acto de la subasta los datos del comitente. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Documento de la demandada, L.E: N° 2.364.922 y L.C. N° 5.081.579. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 14 de Marzo de 2007.

Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 390□5388□Mar. 20 Mar. 22

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DARIO PABLO NOGUERA

Por disposición Juez 1ª Instancia Circuito Judicial N° 6, Cda. de Gómez, secretaria suscripta hace saber autos: MUNICIPALIDAD DE TOTORAS c/Otros s/Ejec. Fiscal (Expte. 345/98), martillero Darío P. Noguera (20-21690149-6), rematará 26 de abril 2007, a las 10 hs., sede Juzgado Comunal de Totoras (Sta. Fe), o el siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones si el designado fuere feriado o afectado por medidas o acciones fuerza mayor, el siguiente inmueble: Descripción: Un lote de terreno situado en el Barrio Ron Colonia Santa Teresa, Dpto. Iriondo de esta Pcia. designado en el plano respectivo con el N° 3 de la Manzana N° 124 y se encuentra ubicado en la Avda. Olimpia (Hoy Avda. San Martín) entre las calles Rosario y Sarmiento a los 42,50 mts. de la calle Rosario hacia el N. compuesto de 15 mts. de frente al O. por 56 mts. de fondo en el lado S. 48,70 mts. de fondo en el lado N y 16,50 mts. de contrafrente al E, lindando, por su frente al O. con la Avda. Olimpia, por el Este con parte de los lotes 11 y 12, por el N. con el lote 4, y al S. con el lote 2, todos de la misma manzana y plano referido. Inscripción de dominio: T° 36, F° 178V, N° 18.011, Dpto. Iriondo. Consta dominio a nombre de los demandados (50% c/u.) Embargos: T° 112 E, F° 8257, N° 394960, fecha 21/10/03, \$ 2.513,83. Orden este Juzgado, Autos del rubro. Observaciones: Consta ampliación de embargo s/parte indivisa al T° 13ME, F° 73, N° 317490 de fecha 03/03/06. Hipoteca, inhibiciones u otras afectaciones al dominio: No se registran, Base 2.656. (Av. Fiscal). Para el supuesto que no hubiere oferta por la base establecida saldrá a la venta acto seguido con retasa del 25% y si tampoco hubiere postores con tercera y última subasta con una retasa del 50% de la base inicial. Comprador abonará acto remate, efectivo y/o cheque certificado, 20% precio compra a cta. y 3% comisión al martillero. Se hace saber que el inmueble saldrá a la venta en las condiciones que surge del acta de constatación obrante a fs. 69 de autos. El saldo de precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta, en el Nvo. Banco de Sta. Fe S.A. Agencia Tribunales de Cda. de Gómez, a la orden de este juzgado y para los autos del rubro y si intimado no efectuara el pago se dejará sin efecto la venta con efectos previstos Art. 497 C.P.C.C., impuestos, tasas servicios de agua y cloaca, contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedará a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, Hall de Tribunales y Sede del Juzgado Comunal. Exhibición: Días 25 de abril de 2007 de 15 a 18 hs. y día 26 de abril de 2007 de 9 a 10 hs. Se hace saber a sus efectos. Secretaría, 28 de febrero de 2007. Sergio Luis Fuster, secretario.

S/C□5338□Mar. 20 Mar. 22

